



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

Presupuestos.— Orden de 30 de mayo de 1994, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.
(Se publica en Suplemento aparte a este número) 1865

Consejería de Educación y Juventud

Becas.— Corrección de errores a la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de actividades juveniles en las modalidades de Director y Profesor de los cursos de Inglés 1843

Convocatoria.— Corrección de errores a la Orden de 27 de abril de 1994, por la que se efectúa convocatoria de Directores y Monitores de actividades juveniles 1843

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

Comisión de Precios.— Orden de 20 de mayo

de 1994, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas de taxis de las ciudades de Plasencia, Mérida, Cáceres y Badajoz 1844

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.— Orden de 17 de mayo de 1994, por la que se adjudica el Servicio de «Campaña de Saneamiento Ganadero» 1845

Explotaciones porcinas.— Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «Zarzuela» de Higuera la Real 1845

Agrupación de Defensa Sanitaria.— Resolución de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «Virgen de la Rivera» de Villar del Rey 1845

Consejería de Industria y Turismo

Transportes.— Orden de 30 de mayo de 1994,

por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Miajadas para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad 1846

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jaraíz - Jarandilla» 1846

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros» 1847

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarcón» 1848

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jarandilla - Valverde de la Vera» 1849

Expropiaciones.— Orden de 26 de mayo de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la

ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Límite Frontera Portuguesa» 1849

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.— Orden de 10 de mayo de 1994, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio de «Estudio sobre la relación Suelo-Vegetación en Extremadura (Fase I.ª, Provincia de Cáceres)» 1862

Contratación.— Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el Servicio de «Campaña contra la mosca de Olivo» 1862

Excmo. Ayuntamiento de Trujillanos

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 22 de abril de 1994, por el que se aprueban definitivamente la subdivisión de la U.E. n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 1862

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 22 de abril de 1994, por el que se aprueban inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación de la U.E. n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 1863

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 22 de abril de 1994, por el que se aprueba provisionalmente una modificación en la delimitación física de la U.E. n.º 2 1863

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de actividades juveniles en las modalidades de Director y Profesor de los cursos de Inglés.

Advertidos errores materiales en la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en la modalidad de Director y Profesor de los Cursos de Inglés, publicado en el D.O.E., n.º 60 de 26 de mayo de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1791, en la sección «QUINTA», donde dice «El plazo de solicitud finalizará a los quince días naturales desde la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura».

Debe decir: «El plazo de solicitud finalizará a los veinte días naturales desde la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura».

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de abril de 1994, por la que se efectúa convocatoria de Directores y Monitores de actividades juveniles.

Advertidos errores materiales en la Orden de 27 de abril de 1994, por la que se efectúa convocatoria de Directores y Monitores de Actividades Juveniles, publicado en el D.O.E. n.º 60 de 26 de mayo de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1793, dentro del apartado «CAMPOS JUVENILES» «JULIO».

Hay que añadir:

«Campo Juvenil. Albergue Castillo de Luna. (Del 16 al 30 de julio)

Educación para la Paz. Albuquerque».

En la página 1793, dentro del apartado «CAMPOS JUVENILES» «AGOSTO», donde dice:

«Campo Juvenil. Intercambio C.A. de Murcia. (16 al 31-VIII) Calarreona».

Debe decir: «Campo Juvenil. Intercambio C.A. de Murcia. (16 al 30-VIII) Calarreona».

En la página 1794, dentro del apartado «CURSOS DE INGLES» «JULIO (XXXI CURSO)» donde dice: «Residencia de Baños de Montemayor (Cáceres) (3-24-VII)».

Debe decir: «Residencia de Baños de Montemayor (Cáceres) (2-23-VII)».

En la página 1795, en la sección «QUINTA», donde dice «El plazo de solicitud se fija entre los días 1 y 20 de mayo de 1994».

Debe decir: «El plazo de solicitud se fija entre los días 1 y 15 de junio de 1994».

En la página 1796 en el apartado de «CAMPOS JUVENILES» «JULIO».

Hay que añadir: «Albergue Castillo de Luna. Del 16 al 30. Educación para la Paz. (Albuquerque)».

En la página 1796, en el apartado «CAMPOS INTERNACIONALES» «AGOSTO», donde dice: «Residencia Virgen de Guadalupe. Puerto Roque. Del 4 al 23. Arqueología. Valencia de Alcántara».

Debe decir: «Residencia Virgen de Guadalupe. Puerto Roque. Del 1 al 20. Arqueología. Valencia de Alcántara»

En la página 1797, dentro del apartado «CURSOS DE INGLES» «JULIO (XXXI CURSO)», donde dice: «Residencia de Baños de Montemayor (Cáceres) (3-24-VII)».

Debe decir: «Residencia de Baños de Montemayor (Cáceres) (2-23-VII)».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1994, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas de taxis de las ciudades de Plasencia, Mérida, Cáceres y Badajoz.

El Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio, regula el traspaso de funciones y servicios en materia de Intervención de Precios, a la Junta Regional de Extremadura.

Posteriormente por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta de Regional de Extremadura, se crea la composición de la «Comisión Regional de Precios de la Junta Regional de Extremadura», cuya denominación y composición fue posteriormente modificada por Decreto 61/1983, de 11 de julio, pasándose a denominar «Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por Decreto 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, se modifica de nuevo la composición de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por último, en virtud del Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986, sobre asignación y distribución de competencias transferidas entre las Consejerías de la Junta de Extremadura por la Administración del Estado, se estableció en su artículo 2.º que se ejercerán por la Consejería de Economía y Hacienda las competencias transferidas en materia de Intervención de Precios.

Por solicitud de los interesados a consecuencia de los cambios económicos surgidos desde la última regulación de las tarifas que afectan al servicio de taxis, por el incremento de los costes de producción y la repercusión que esto supone en los servicios colectivos, se hace necesario una nueva regulación de las tarifas de taxis, para las ciudades de Plasencia, Mérida, Cáceres y Badajoz, que se articula por la presente Orden.

En su virtud, previa reunión de la Comisión de Precios celebrada

el día 17 de mayo de 1994, oído los intereses colectivos,

DISPONGO:

PRIMERO

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan, para el Servicio de Taxis de las ciudades de Plasencia, Mérida, Cáceres y Badajoz:

— Bajada de bandera	160 pts.
— Servicios mínimos	300 pts.
— Km. recorrido	80 pts.
— Hora de espera	1.700 pts.

Se mantienen los suplementos existentes de la siguiente forma.

— Maleta, bultos y similares	30 pts.
— Salida de estación de autobuses y ferrocarriles	50 pts.
— Domingos y festivos	100 pts.

SEGUNDO

Las tarifas a que refiere esta Orden serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO

Contra este acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se podrá interponer recurso ordinario ante la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Mérida a 20 de mayo de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
Presidente de la Comisión de Precios
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se adjudica el Servicio de «Campaña de Saneamiento Ganadero».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de dicho Servicio por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, y el informe emitido por el Servicio de Sanidad Animal.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio de: «CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO», a empresa TRAGSATEC, S.A., en la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (92.900.000 PTS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de mayo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «Zarzuela» de Higuera la Real.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias por el servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

RESUELVE,

conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «ZARZUELA», propiedad de D. Alvaro Rus Rufino, situada en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), y que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 670011 Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/139.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. BADAJOZ.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «Virgen de la Rivera» de Villar del Rey.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la Legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, artº 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la Agrupación «Virgen de la Rivera» del término municipal de Villar del Rey (Badajoz), constituida por ocho ganaderos, quinientas nueve reproductoras y mil setecientos cinco de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Felipe Rodríguez Miño.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. BADAJOZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 30 de mayo de 1994, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Miajadas para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la ciudad de Miajadas, C/ Los Naranjos, s/n., cuya ejecución ha sido promovida por la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura y una vez, igualmente concluidos los procedimientos de adjudicación de la explotación de dicho servicio y de acondicionamiento de los locales y servicios complementarios incorporados a la referida Estación, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 131 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativa al uso de la Estación por los servicios de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

DISPONGO

ARTICULO 1.

Desde el día 6 de junio de 1994, vendrán obligados a utilizar la Estación de Viajeros de Miajadas, C/ Los Naranjos, s/n., todas las empresas titulares de concesiones de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la Ciudad de Miajadas, y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada Estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

ARTICULO 2.

Podrán utilizar, además, las instalaciones de la Estación de Viajeros de Miajadas, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte de viajeros de uso especial con origen, destino o parada

en tránsito en la ciudad de Miajadas, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de mayo de 1994.

El Consejero de Industria y Turismo
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jaraíz - Jarandilla».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste
Día: 16-06-94
Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA. TRAMO: JARAIZ - JARANDILLA

T.M.: CUACOS DE YUSTE

PROPIETARIOS:

CONSUELO GARCIA ALARCON
MANUELA MATEOS PEREZ
DAMASO HORNERO PEREZ

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Sta. Marta de los Barros

Día: 10-06-94

Hora: 10,00

Ayuntamiento: Villalba de los Barros

Día: 17-06-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO: ALMENDRALEJO-SANTA MARTA DE LOS BARROS

T.M.: STA. MARTA DE LOS BARROS

PROPIETARIO:

ANTONIO CASTILLO CHACON

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T.M.: VILLALBA DE LOS BARROS

PROPIETARIOS:

ADELA ALVAREZ PULIDO
AGUASANTA FERNANDEZ FERNANDEZ
ANDRES CARCABOSO SANCHEZ
ANTONIA BUENO TINOCO
ANTONIO CARCABOSO RODRIGUEZ
ANTONIO CARCABOSO SANCHEZ
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
ANTONIO FLORES PORTERO
AVELINO TORO ACEDO
BALBINA ORTIZ CARRETERO
CARMEN Y JOSE BECERRA ORTIZ
CONCEPCION ALVAREZ AVALOS
CONSUELO REGAÑA RODRIGUEZ
CONSUELO Y MARIA LENCERO RODRIGUEZ
ELISA TORRES ALONSO
ESTRELLA BECERRA CASILLAS
FERNANDO CABALLERO RUBIALES
FLORENCIO BELLORIN FLORES
GENARO RODRIGUEZ NIETO
GREGORIO BECERRA BUENO
HNOS. CID SALGUERO
HNOS. PORRA BERMEJO
HNOS. RODRIGUEZ REGAÑA
IGNACIO FERNANDEZ LENCERO
ISABEL REGAÑA RODRIGUEZ
ISIDORA CUESTA RUBIO
ISIDRO PARRA ORTIZ
JOAQUIN MANZANO MARROQUIN
JOSE ANTONIO MENAYA NAVARRO

JOSE CARCABOSO SANCHEZ
 JOSE GIRALDO RODRIGUEZ
 JOSE GIRALDO RODRIGUEZ
 JOSE MARIA CASTILLO TREJO
 JOSE MARROQUIN SECO
 JOSE ORTIZ PULIDO
 JOSE SANCHEZ SALGUERO
 JUAN GARCIA CUESTA
 LAURA SALGUERO TEJADA
 LUIS BECERRA ORTIZ
 LUIS NISA REGAÑA
 MAGDALENA RODRIGUEZ NIETO
 MANUEL BARRAGAN PEREZ
 MANUEL GUERRERO LEON
 MANUEL REGAÑA RODRIGUEZ
 MANUELA FERNANDEZ MORENO
 MANUELA GOMEZ GARCIA
 MARCELINO DIAZ GONZALEZ
 MARIA BECERRA ORTIZ
 MARIA LENCERO RODRIGUEZ
 MARIANO ARAUZ
 MERCEDES CARCABOSO RODRIGUEZ
 MERCEDES DURAN ORTIZ
 PATROCINIO CUESTA BELLORIN
 PEDRO BECERRA CASILLAS
 PEDRO CASILLAS CLEMENTSON
 PEDRO FERNANDEZ MORENO
 PEDRO SOLIS LAVADO
 RAFAEL BUENO TINOCO
 RAFAEL PULIDO GONZALEZ
 RAFAEL Y ANTERO FERNANDEZ PANIZO
 RAFAELA LENCERO RODRIGUEZ
 RICARDA REGAÑA BELLORIN
 ROMAN RODRIGUEZ IGLESIAS
 SACRAMENTO CABALLERO RUBIALES
 SILVESTRE GIRALDO PLANS
 TERESA PULIDO BENITEZ

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torrecilla los Angeles
 Día: 14-06-94
 Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: PINOFRANQUEADO - POZUELO DE ZARZON

T.M.: TORRECILLAS DE LOS ANGELES

PROPIETARIO:
 LINOS GALAN RUBIO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jarandilla - Valverde de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Losar de la Vera
Día: 16-06-94
Hora: 12,30

Ayuntamiento: Viandar de la Vera
Día: 16-06-94
Hora: 13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA. TRAMO: JARANDILLA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: VIANDAR DE LA VERA

PROPIETARIOS:
JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ
GERTRUDIS MIRANDA GARCIA
ISIDRO TEJADA ZAMORA
FELIX TORES GONZALEZ
MAXIMILIANO ALONSO ALONSO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON

A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDILLA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: LOSAR DE LA VERA

PROPIETARIO:
ANGEL IZARD GOSALVEZ

ORDEN de 26 de mayo de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Límite Frontera Portuguesa».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Límite Frontera Portuguesa», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., (Polígono Nueva Ciudad),

por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Acebo

Día: 14-06-94

Hora: 11,00

Localidad: Hoyos

Día: 15-06-94

Hora: 10,30

(Desde Manuel López Moreno hasta Inocencio Zanca Martín)

Localidad: Hoyos

Día: 16-06-94

Hora: 10,30

(Desde Mauricia Corrales Lapido hasta el final)

Localidad: Trevejo

Día: 20-06-94

Hora: 11,00

(Desde Consuelo Valiente Nieves hasta Victoria Asensio)

Localidad: Trevejo

Día: 21-06-94

Hora: 11,00

(Desde Visitación León Rodrigo hasta el final)

Localidad: Villamiel

Día: 22-06-94

Hora: 10,30

(Desde Eusebio Glez. Estévez hasta M.^a Jesús Peralta)

Localidad: Villamiel

Día: 23-06-94

Hora: 10,30

(Desde Purificación Sampedro Manzano hasta el final)

Localidad: San Martín de Trevejo

Día: 05-07-94

Hora: 11,00

Localidad: Eljas

Día: 06-07-94

Hora: 11,00

Mérida, 26 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE ACEBO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
1	6	61-a	Jesús Pérez Estévez			Olivar	2.650	San Bernardo, 12 (Madrid)
2	6	66	Jesús Corrales Perales			Pastos	3.300	Eudimio Martín, 29
3	6	65	Juan José Valiente de Sande			Pastos	900	General Mola, 6
4	6	54	Nicolás Crespo Rodríguez			Pastos	1.920	Plaza Mayor, 1
5	6	55	Juana Moreno Izquierdo			Pastos	900	Plaza Mayor, 1
6	6	53	M.ª Salud Quirós Fontán			Olivar	410	Portugal (Hoyos)
7	6	68	Jesús Corrales Perales	Malla	315	Pastos	5.220	Eudimio Martín, 29
8	7	18	Jesús Corrales Perales			Olivar	7.815	Eudimio Martín, 29
9	7	4	Luciano Bermúdez Rego	Pared	60	Pastos	2.320	Hernán Cortés, 26 (Hoyos)
10	7	18	Jesús Corrales Perales	Pared	35	Pastos	5.980	Eudimio Martín, 29
11	8	55	Ayuntamiento			Matorral	4.200	Plaza Mayor, s/n.
12	8	9-A	Asunción Merino Gómez			Olivar	705	Mayor, 30 (Hoyos)
13	8	55	Ayuntamiento	Pared	52	Matorral	11.028	Plaza Mayor, s/n.
14	8	32	Telesfora Arroyo Pérez			Olivar	840	Conde Duque, 46 (Madrid)
15	8	31	Telesfora Arroyo Pérez	Pared Alabrada Cancilla	68 340 1	Olivar	3.720	Conde Duque, 46 (Madrid)
16	8	55	Ayuntamiento			Matorral	6.820	Plaza Mayor, s/n.
17	8	26	Lorenzo Campo Vázquez	Pared	35	Frutales	96	Queipo de Llano, 8
18	10	170	Ayuntamiento			Matorral	456	Plaza Mayor, s/n.
19	10	36	Moisés Hernández Valencia	Pared	65	Pastos	860	Equia, 5 (San Sebastián)
20	10	38	M.ª Paz Hernández Pérez	Pared Alabrada	25 95	Olivar	900	Derecha Baja, 15 (Hoyos)
21	10	39	Amparo Pérez Trujillo	Pared Alabrada	25 80	Olivar	780	Ada. Extremadura, 8 (Hoyos)
22	10	93	Hros. Marina Durán Guerrero	Pared	70	Olivar	980	Plaza Mayor, 1
23	10	90	Tomás Ramos Llano y 1 más	Pared Alabrada	60 125	Olivar	1.080	Plaza Mayor, 1
24	10	92	M.ª Luisa Alvarez de Sotomayor	Pared	9	Pastos	45	Obispo A. Castro (Hoyos)
25	10	170	Ayuntamiento			Matorral	320	Plaza Mayor, s/n.

T.M.: ACEBO

OTROS INTERESADOS EN VIRTUD DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS
 PLACIDO PEREZ HERMOSO Y JOSE PEREZ HERMOSO
 JOSE LUIS HERMOSO PEREZ

TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
26	I	63	Manuel López Moreno	Pared Alambrada	22 63	Olivar	665	San Lorenzo, I
27	I	62	Francisco Durán Guerrero	Pared	28	Olivar	325	Hernán Cortés
28	I	60	Manuel Montero Montero	Pared	52	Olivar	1.140	Pizarro, I
29	I	61	Salvador Navarro Benito	Pared	62	Olivar	900	Marialba, 4
30	I	56	Manuel Montero Montero	Pared Alambrada	21 36	Olivar	824	Pizarro, I
31	I	55	Antonio Franco Requejo	Pared Alambrada	20 38	Olivar	494	Espronceda
32	I	53	Mercedes Valiente Nieves	Pared Alambrada	20 160	Olivar	2.375	Derecha Baja, s/n.
33	I	64	Hnos. Rodríguez Comendador	Pared	24	Olivar	302	Ctra. Valverde
34	I	45	Inocencio Zanca Martín	Pared Alambrada	24 43	Olivar	475	Mayor, 14
35	I	44	M.ª Luisa Alvarez de Sotomayor	Pared	15	Olivar	144	Obispo A. Castro, s/n.
36	I	43	M.ª Luisa Alvarez de Sotomayor	Pared Alambrada	20 134	Olivar	1.330	Obispo A. Castro, s/n.
37	I	41	Francisca Velicia Trejo	Pared Alambrada	20 76	Olivar	665	Marialba, s/n.
38	I	40	Ambrosio Antúnez Martín	Pared	60	Olivar	855	Gabriel y Galán, s/n.
39	I	39	M.ª Cruz Valiente Lozano	Pared	28	Olivar	264	Plaza España, I La Moheña de Gata
40	I	34	Francisco Merino Gómez	Pared	68	Olivar	550	Plaza Mayor, s/n.
41	I	33	Hnos. Julián Rodrigo			Cereal	50	Glorieta, s/n.
42	I	22	Ayuntamiento			Pastos	450	Plaza Mayor, I
43	I	92	María Hermoso Gómez	Pared	38	Olivar	114	Derecha Baja, s/n.
44	I	91	Ayuntamiento	Pared	16	Pastos	48	Plaza Mayor, I
45	9	143	Hros. Luis Rodríguez Comendador	Pared	105	Olivar	473	Ctra. Valverde, s/n.
46	9	136	Hros. Luis Rodríguez Comendador	Pared	27	Olivar	162	Ctra. Valverde, s/n.
47	9	134	Carmen Mora Berrocal	Pared	27	Olivar	189	Pizarro, 24
48	9	133	Luis Criado Moreno	Alambrada Cancilla	29 I	Olivar	188	Mayor, 12
49	9	132	Máximo García Baile	Alambrada	37	Frutales	220	Obispo A. Castro, s/n.
50	9	122	Lourdes Alvarez de Sotomayor	Pared Alambrada	24 74	Olivar	980	Avda. Extremadura, s/n.
51	10	158-B	Hros. García Morante	Pared	115	Olivar	770	Ctra. Valverde, s/n.
52	10	156	Carmen Mora Berrocal	Pared Cancilla	54 I	Olivar	225	Pizarro, 24

TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
53	10	155	Carmen Mora Berrocal	Pared Malla Cancilla	30 30 1	Olivar	150	Pizarro, 24
54	10	154	Alberto Arroyo Duarte	Pared Cancilla	54 1	Olivar	380	Coso, s/n.
55	10	149	Juana Pérez Alonso	Pared Alambrada	19 25	Olivar	176	Cristo, 2
56	9	112-B	Inocencio Zanca Martín	Pared Alambrada	40 112	Olivar	1.130	Mayor, 14
57	9	111	Mauricia Corrales Lapido	Pared	34	Olivar	505	Obispo A. Castro, 42
58	9	113	Marciano Cordero Redondo	Pared	42	Olivar	760	Obispo A. Castro, s/n.
59	9	110	Teresa Martín Navarro	Pared	39	Olivar	788	San Lino, s/n.
60	9	104	Calvo Montero Picado	Pared Alambrada	26 102	Olivar	1.250	Mayor, s/n.
61	9	97	Francisco Merino Gómez	Pared Alambrada	10 114	Olivar	1.392	Mayor, s/n.
62	9	95	Francisco Merino Gómez	Pared	60	Olivar	596	Mayor, s/n.
63	9	80	M.ª Luisa Alvarez de Sotomayor	Pared Alambrada	60 124	Olivar	1.310	Obispo A. Castro, s/n.
64	9	79	M.ª Luisa Alvarez de Sotomayor	Pared	98	Olivar	1.330	Obispo A. Castro, s/n.
65	9	78-A	Adrián Ibarra Mora	Pared Cancilla	86 1	Olivar	830	Obispo A. Castro, 29.
66	9	75	Asterio Redondo Frade	Pared	15	Olivar	125	Obispo A. Castro, s/n.
67	9	34	M.ª Cruz Valiente Magdalena	Pared Alambrada Cancilla	175 195 1	Castañar	3.200	Obispo A. Castro, s/n
68	9	33	M.ª Cruz Valiente Magdalena	Pared Alambrada	85 95	Robledal	2.490	Obispo A. Castro, s/n.
69	9	155	Carmen Mora Berrocal			Olivar	525	Pizarro, 24
70	10	83	Anselmo Moreno Bermúdez	Pared	20	Olivar	90	Clemente y Guerra, s/n.
71	10	82-B	M.ª Angeles Redondo Frades	Pared	102	Olivar	1.840	Plaza Mayor, 1
72	10	153	Jesús Martín Arroyo	Pared	55	Olivar	315	Hernán Cortés, 23
73	10	79	Jesús Redondo Arroyo	Pared	35	Olivar	550	Mayor, s/n.
74	10	81	Hros. Jesús Gudínez de Paz			Castañar	1.350	San Lino, s/n.
75	9	15-B	Generoso Duarte Durán			Olivar	300	Avda. Extremadura, 65
76	9	7	Ayuntamiento			Pastos	1.120	Plaza Mayor, 1
77	9	6	Jesús Navarro Iglesias			Castañar	215	Gabriel y Galán, 4
78	9	4	Mauricia Corrales Lapido			Castañar	168	Obispo A. Castro, s/n.
79	9	3	David Gorrón Martínez			Robledal	190	Espronceda, 13

TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
80	10	27	Generoso Duarte Durán			Pastos	1.820	Avda. Extremadura, s/n.
81	10	1	Ayuntamiento			Matorral	3.650	Plaza Mayor, 1
82	10	25	Jesús Navarro Iglesias			Robledal	1.080	Gabriel y Galán, 4
83	10	24	Marina Corrales Lapido			Robledal	1.230	Chorro, 13
84	10	23	David Gorrón Martínez			Robledal	903	Espronceda, 13
85	10	22	Ayuntamiento			Pastos	1.500	Plaza Mayor, 1
86	10	21	Jesús Navarro Iglesias			Robledal	2.250	Gabriel y Galán, 4
87	10	20	M.ª Valiente Nieves			Matorral	1.740	Constitución, 6

T.M.: HOYOS

OTROS INTERESADOS EN VIRTUD DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS
SATURNINO MORENO BERMUDEZ

TERMINO MUNICIPAL DE TREVEJO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
88	1	2-A	Consuelo Valiente Nieves	Alambrada	90	Pinar	975	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
89	1	2-B	Consuelo Valiente Nieves	Alambrada Pared	520 35	Robledal	6.900	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
90	3	1	Consuelo Valiente Nieves	Alambrada Pared	350 80	Robledal	5.400	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
91	3	2-A	Jesús Valiente Nieves	Alambrada	1.100	Robledal	5.700	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
92	2	1	Jesús Valiente Nieves	Alambrada	1.220	Robledal	21.360	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
93	3	2-A	Jesús Valiente Nieves	Pared Alambrada	35 270	Robledal	5.200	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
94	4	57-A	Julián Magro González	Pared	65	Pastos	1.575	TP Cordero, 11
95	4	56	Jesús Valiente Nieves	Pared Alambrada	25 40	Pastos	765	Gral. Franco, 7 (Hoyos)
96	3	8	Juana Lozano García	Pared Alambrada	15 25	Olivar	300	Colón, 12 (Villamiel)
97	4	1	José M.ª Valiente Nieves			Pastos	875	Gabriel y Galán (Hoyos)
98	4	2-A	Eusebio González Estévez	Malla Cancellia	530 1	Olivar	7.680	Soledad (Villamiel)
99	2	5	José M.ª Valiente Nieves			Robledal	350	Gabriel y Galán (Hoyos)

TERMINO MUNICIPAL DE TREVEJO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
100	2	6	Ramón Enciso Soria	Malla	90	Olivar	2.310	Plza. Constitución (Valverde del Fresno)
101	4	3-A	Eusebio Glez. Estévez	Pared	103			
102	4	4-A	Marcial Rodríguez Estévez	Pared	70	Olivar	910	Soledad (Villamiel)
103	5	2	Ayuntamiento	Pared	60	Olivar	300	Avda. España, s/n (Villamiel)
104	5	1	Bienvenido Frades Estévez			Matorral	280	Avda. España, s/n. (Villamiel)
105	8	14-D	Bienvenido Frades Estévez	Alambrada	115	Pastos	1.185	Pto XII (Villamiel)
106	8	14-A	Bienvenido Frades Estévez	Pared	105	Cereal	575	Pto XII (Villamiel)
107	8	13-B	Feliciano Acosta Baile	Pared	46	Cereal	890	Pto XII (Villamiel)
108	8	12	Jesús Magro Aparicio	Pared	52	Cereal	400	Soledad s/n. (Villamiel)
109	8	11-A	Eusebio Rodríguez Estévez	Alambrada	105	Cereal	403	Avda. España, s/n. (Villamiel)
110	8	4	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	105	Matorral	893	Pto XII, 4-B (Villamiel)
111	8	3	Victoria Asensio Rodrigo	Cancilla	1	Cereal	5.185	Avda. España, s/n. (Villamiel)
112	8	2	Visitación León Rodrigo	Pared	310			
113	8	1	Luciano León Rodríguez (y 1 más)	Pared	85	Cereal	720	Piedad, s/n. (Villamiel)
114	5	20	Jesús Acosta	Pared	79	Cereal	780	José M.ª Espárrago (Baracaldo)
115	5	17-A	Jesús Magro Aparicio	Alambrada	35	Cereal	140	José M.ª Espárrago (Baracaldo)
116	5	16-A	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	20	Cereal	450	Avda. España, s/n. (Villamiel)
117	5	16-B	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	35	Cereal	350	TP Cordero (Villamiel)
118	5	16-A	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	58	Cereal	545	Soledad, s/n. (Villamiel)
119	5	15-A	Bienvenido Frades Estévez	Pared	130	Cereal	65	Soledad, s/n. (Villamiel)
120	5	14-C	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	85	Cereal	810	Soledad, s/n. (Villamiel)
121	5	13	Victoria Asensio Rodrigo	Pared	74	Matorral	720	Pto XII, 4-B (Villamiel)
122	5	12-G	Felicitas Rodrigo Estévez	Alambrada	135	Pastos	480	Soledad, s/n. (Villamiel)
123	8	35	COPUMA	Pared	385	Matorral	11.960	Soledad, s/n. (Villamiel)
124	7	1	Ayuntamiento de Villamiel	Pared	105	Matorral	1.350	Pto XII, 4-B (San Martín de Trevejo)
						Pastos	1.200	E. Díez Canedo, s/n. (Mérida)
						Pastos	1.520	Avda. España, s/n.

TERMINO MUNICIPAL DE TREVEJO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.º Expropiación	Dirección
125	7	3	Angel Luis Ladero Estévez	Pared Alambrada	27 205	Olivar	2.310	Darío Bacas, s/n. (Villamiel)
126	7	6-B	Juan J. Valiente de Sande	Pared Alambrada	130 130	Olivar	1.560	Gral. Mola, 6 (Acebo)
127	7	6-A	Juan J. Valiente de Sande	Pared Alambrada	180 180	Olivar	3.050	Gral. Mola, 6 (Acebo)
128	5	35-G	Angel Luis Ladero Estévez	Pared Alambrada	20 20	Matorral	90	Darío Bacas, s/n. (Villamiel)
129	5	35-E	Angel Luis Ladero Estévez			Olivar	110	Darío Bacas, s/n. (Villamiel)
130	6	4	Germán Roque Roso	Pared	85	Olivar	605	Avda. España, s/n. (Villamiel)
131	6	3	Carmen Roque Pérez			Olivar	720	San Pedro, 6 (Villamiel)
132	6	21	Teresa Berjano Gómez			Matorral	175	Soledad, 7 (Villamiel)
133	6	1	Teresa Berjano Gómez			Olivar	1.760	Soledad, 7 (Villamiel)

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMIEL

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.º Expropiación	Dirección
134	4	2-e	Eusebio González Estévez	Pared	17	Olivar	97	Soledad, 43
135	4	2-B	Eusebio González Estévez	Pared Cancilla	72 1	Olivar	1.650	Soledad, 43
136	4	2-A	Eusebio González Estévez	Pared	50	Olivar	1.625	Soledad, 43
137	11	16	Angel Luis Ladero Estévez			Olivar	170	Darío Bacas, s/n.
138	11	15	Jesús Asensio Baile	Pared	35	Olivar	320	Piedad, s/n.
139	11	13-A	Teresa Berjano Gómez	Pared	408	Olivar	7.340	Soledad, 7
140	11	7-A	Juan J. Valiente de Sande	Pared	200	Cereal	3.310	Gral. Mola, 4 (Acebo)
141	11	7-B	Juan J. Valiente de Sande	Pared	75	Cereal	1.400	Gral. Mola, 4 (Acebo)
142	11	4	Juan J. Valiente de Sande	Pared Alambrada	395 295	Cereal	5.730	Gral. Mola, 4 (Acebo)
143	1	111 A	M.ª Cruz de Sande López	Pared	45	Matorral	540	Moctezuma, 5 (Cáceres)
144	1	110	Teresa Berjano Gómez	Pared	335	Matorral	2.970	Soledad, 7
145	1	106 D	Hiros. Angel García Casillas	Pared Alambrada	120 120	Cereal	1.580	J. Antonio, 35 (S. Martín de Trevejo)

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMIEL

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.º Expropiación	Dirección
146	I	109	Hros. Asensio Rodríguez	Pared	205	Olivar	1.805	18 de julio, 1 (S. Martín de Trevejo)
147	I	108	Hros. Angel García Casillas			Olivar	80	J. Antonio, 35 (S. Martín de Trevejo)
148	10	11-C	Tomás Gundin Baz	Pared	110	Olivar	1.260	Plaza Mayor (Hoyos)
149	11	3	Juan J. Valiente de Sande			Pastos	480	Gral. Mola, 4 (Acebo)
150	10	23	Julio de Sande López			Pastos	528	Moctezuma, 5 (Cáceres)
151	10	17	M.ª Cruz de Sande López	Pared Alambrada	40 100	Cereal	890	Moctezuma, 5 (Cáceres)
152	10	18	Hros. Angel García Casillas	Pared Alambrada Cancilla	310 750 1	Cereal	11.010	J. Antonio, 35 (S. Martín de Trevejo)
153	10	19-A	Hros. Angel García Casillas	Pared Alambrada	250 220	Matorral	3.760	J. Antonio, 35 (S. Martín de Trevejo)
154	I	91	Hros. Angel García Casillas	Alambrada Cancilla	705 1	Matorral	6.900	J. Antonio, 35 (S. Martín de Trevejo)
155	I	90	Angel Luis Ladero Estévez	Pared Alambrada	503 503	Matorral	4.680	Darío Bacas, s/n.
156	I	81-A	Máximo de Sande López	Pared Alambrada Cancilla	105 105 1	Matorral	840	Moctezuma, 5 (Cáceres)
157	I	858	M.ª Victoria de Sande López	Pared Alambrada Cancilla	390 740 1	Matorral	10.020	Moctezuma, 5 (Cáceres)
158	I	82	Luis Gutiérrez Ojesto			Matorral	1.980	18 de julio, 1 (S. M. de Trevejo)
159	9	6	Angel Luis Ladero Estévez	Alambrada	265	Matorral	1.540	Darío Bacas, s/n.
160	9	5	M.ª Victoria de Sande López	Alambrada	400	Matorral	1.880	Moctezuma, 5 (Cáceres)
161	9	17	M.ª Victoria de Sande López			Matorral	1.260	Moctezuma, 5 (Cáceres)
162	9	2-B	M.ª Victoria de Sande López			Matorral	2.880	Moctezuma, 5 (Cáceres)
163	9	1-B	M.ª Jesús Peralta Ferrazón			Olivar	805	Avda. España, s/n.
164	9	1-A	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared Cancilla	60 1	Cereal	300	Avda. España, s/n.
165	I	79-C	M.ª Jesús Peralta Ferrazón			Robledal	93	Avda. España, s/n.
166	I	79-D	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Alambrada Cancilla	218 1	Olivar	1.830	Avda. España, s/n.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMIEL

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
167	I	79-A	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Alambrada Pared	550 130	Robledal	7.020	Avda. España, s/n.
168	I	78-B	Purificación San Pedro Manzano			Pastos	2.240	Cáceres
169	I	77-C	M.ª Victoria de Sande López			Olivar	3.650	Moctezuma, 5 (Cáceres)
170	I	74	Josefa Navarro Flores			Olivar	1.869	18 de Julio, 1 (S. M. de Trevejo)
171	I	857	José Rus Ladero			Olivar	596	(S. M. de Trevejo)
172	I	73	Obdulia Navarro Muñoz			Olivar	803	18 de Julio, 1 (S. M. de Trevejo)
173	I	72	COPUMA			Olivar	460	Mérida
174	I	70	M.ª Victoria de Sande López			Pastos	1.040	Moctezuma, 5 (Cáceres)
175	I	69	Clemente García Casillas			Pastos	150	José Antonio, 35 (S. M. de Trevejo)
176	I	65-A	Concepción Ferrazón Iñiguez	Pared	55	Pastos	460	18 de Julio, 1 (S. M. de Trevejo)
177	I	849A	Gabriel Rodríguez Roma	Pared	70	Pastos	780	Plaza Mayor, 1 (Eljas)
178	8	17	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared	190	Prado	2.015	Avda. España, s/n.
179	8	36	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared Alambrada	25 150	Prado	1.590	Avda. España, s/n.
180	7	23-A	Purificación Sampedro Manzano			Olivar	210	Cáceres
181	7	23-C	Purificación Sampedro Manzano			Pastos	1.980	Cáceres
182	7	23-D	Purificación Sampedro Manzano			Pastos	10	Cáceres
183	7	4	Juan J. Valiente de Sande	Pared Alambrada	146 60	Olivar	3.520	Gral. Mola, 4 (Acebo)
184	7	73	Josefa Navarro Flores			Olivar	180	18 de Julio, 1 (S. M. de Trevejo)
185	7	40	M.ª Victoria de Sande López			Olivar	90	Moctezuma, 5 (Cáceres)
186	7	41	Obdulia Navarro Flores			Olivar	220	18 de Julio, 1 (S. M. de Trevejo)
187	7	42	Juana Rus Pérez	Pared	7	Olivar	75	Piedad, s/n.
188	7	43	COPUMA			Olivar	535	Mérida
189	7	44	M.ª Jesús Peralta Ferrazón			Olivar	20	Avda. España, s/n.
190	7	47	M.ª Jesús Peralta Ferrazón			Olivar	1.460	Avda. España, 2
191	7	105	COPUMA			Pastos	1.530	Mérida
192	7	89	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared Alambrada	65 105	Olivar	1.790	Avda. España, s/n.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMIEL

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
193	7	95	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared Alambrada	18 150	Matorral	1.620	Avda. España, s/n.
194	7	95-A	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared	16	Pastos	99	Avda. España, s/n.
195	7	94-A	Clemente García Casillas	Pared Alambrada	300 300	Matorral	3.090	J. Antonio, 35 (S. M. de Trevejo)
196	7	93-A	Clemente García Casillas	Pared Alambrada	430 210	Pastos	6.410	J. Antonio, 35 (S. M. de Trevejo)
197	1	64	Clemente García Casillas	Pared	220	Pastos	220	J. Antonio, 35 (S. M. de Trevejo)
198	1	850	M.ª Jesús Peralta Ferrazón	Pared	165	Pastos	903	Avda. España, s/n.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE TREVEJO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.² Expropiación	Dirección
199	6	87	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	29.940	Matorral	29.940	Pez Volador, 16 (Madrid)
200	6	75	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	1.460	Pastos	1.460	Pez Volador, 16 (Madrid)
201	6	97	Hiros. Martín Tomás	Pared Alambrada	36 85	Olivar	880	18 de Julio, 1
202	6	78	Enriqueta Egero Cedillo	Pared Alambrada	12 105	Pastos	810	Pez Volador, 16 (Madrid)
203	8	209	Enriqueta Egero Cedillo	Pared	2.900	Olivar	2.900	Pez Volador, 16 (Madrid)
204	8	201	Enriqueta Egero Cedillo	Pared	115	Pastos	115	Pez Volador, 2 (Madrid)
205	8	204	Gabrile Torres Peralta	Pared	1.210	Pastos	1.210	Concepción, s/n.
206	8	203A	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	1.105	Pastos	1.105	Pez Volador, 16 (Madrid)
207	8	193A	Esteban Carretero Pérez	Pared	1.210	Olivar	1.210	Plaza Mayor, 1 (Eljas)
208	8	192A	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	400	Pastos	400	Pez Volador, 16 (Madrid)
209	8	190	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	910	Pastos	910	Pez Volador, 16 (Madrid)
210	7	83-A	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	16.320	Cereal	16.320	Pez Volador, 16 (Madrid)
211	7	44	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	1.700	Cereal	1.700	Pez Volador, 16 (Madrid)

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE TREVEJO

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.º Expropiación	Dirección
212	7	32	Ernestina Martín Rodríguez			Olivar	6	Avda. Oje, s/n.
213	7	30	Antonio Ballesteros Gazapo			Olivar	970	18 de Julio, 1
214	7	28-A	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	3.050	Pez Volador, 16 (Madrid)
215	7	28-A	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	98	Pez Volador, 16 (Madrid)
216	7	27	Graciano Martín Flores			Olivar	400	Plaza Mayor, 1 (Eijas)
217	7	26	COPUMA			Pastos	46	Merida
218	7	24	Enriqueta Agero Cedillo	Pared	48	Pastos	690	Pez Volador, 16 (Madrid)
				Alambrada	66			
219	7	20	Atanasio Martín Flores			Olivar	370	Plaza Mayor, 1 (Eijas)
220	7	7	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	200	Pez Volador, 16 (Madrid)
221	7	6	Hros. Angel García Casillas			Olivar	460	Plaza de España, 1
222	7	83-1	Enriqueta Agero Cedillo			Cereal	1.890	Pez Volador, 16 (Madrid)
223	7	5	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	644	Pez Volador, 16 (Madrid)
224	7	4	Hros. Juan Urbano			Pastos	1.035	Plaza Mayor, 1 (Eijas)
225	7	1	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	805	Pez Volador, 16 (Madrid)
226	8	114	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	60	Pez Volador, 16 (Madrid)
227	8	14	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	530	Pez Volador, 16 (Madrid)
228	8	213	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	290	Pez Volador, 16 (Madrid)
229	8	1	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	105	Pez Volador, 16 (Madrid)
230	7		C.H.T.			Pastos	400	Edificio Múltiple (Cáceres)

TERMINO MUNICIPAL DE ELJAS

N.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cerramiento	ML. Cerramiento	Tipo Cultivo	M.º Expropiación	Dirección
231	6		C.H.T.			Pastos	156	
232	7		C.H.T.			Pastos	80	
233	6	175	Ignacio Martín Damián			Pastos	40	Valverde del Fresno
234	6	155A	Carmen Sampedro Manzano			Pastos	198	Cáceres
235	6	115	Enriqueta Agero Cedillo			Pastos	1.110	Pez Volador, 16 (Madrid)
236	6	116	Florencio Sánchez Martín	Pared	15	Olivar	430	Plaza España, 1
237	6	1	Nicomedes Rodríguez Sánchez			Cereal	180	Eugenio Moreno, 1
238	7	24	Eleuterio Moreno Rodríguez	Pared	65	Cereal	8.640	Bilbao
				Alabrada	320			
239	7	161	Florencio Sampedro Manzano	Pared	370	Cereal	4.760	Cáceres
				Alabrada	370			
240	7	155	Carmen Sampedro Manzano	Pared	65	Cereal	575	Cáceres
241	7	172	Florencio Sampedro Manzano	Pared	43	Cereal	2.460	Cáceres
				Alabrada	150			
242	7	173	José Ladero Rivas			Cereal	640	Eugenio Moreno, 1
243	8	62	Florencio Sampedro Manzano	Pared	138	Cereal	2.640	Cáceres
				Alabrada	138			
244	8	60	Aurelio Payo Sánchez	Alabrada	50	Cereal	705	Doña Eulalia, 16
245	8	59	Florencio Sampedro Manzano	Pared	45	Cereal	370	Cáceres
246	8	53	Florencio Sampedro Manzano	Alabrada	83	Cereal	520	Cáceres
247	8	196	Julio Rivas Robledo	Pared	97	Frutales	765	Valverde del Fresno
248	8	51	Florencio Sampedro Manzano	Pared	120	Cereal	1.615	Cáceres
249	8	1	Florencio Sampedro Manzano	Alabrada	62	Cereal	320	Cáceres
				Cancellilla	1			
250	8	195	Ricardo Moreno Rivas			Cereal	1.540	Puerto, 12
251	9	36	Aurelio Payo Sánchez	Alabrada	30	Cereal	360	Doña Eulalia, 6
252	9	63	Aurelio Payo Sánchez			Cereal	1.040	Doña Eulalia, 6
253	9	37-B	Florencio Sampedro Manzano	Pared	90	Cereal	970	Cáceres
254	9	37-C	Florencio Sampedro Manzano			Cereal	163	Cáceres
255	9	37-D	Florencio Sampedro Manzano	Pared	50	Cereal	450	Cáceres
256	9	7	Joaquín Domínguez Rivas	Pared	110	Cereal	605	Capitán Luna, 10
				Cancellilla	2			
257	9	37-F	Florencio Sampedro Manzano	Pared	40	Pastos	385	Cáceres
258	10	38	Patrocino Saseras Vaquero			Cereal	138	Plaza España, 1 (V. del Fresno)
259	10	37	Casimiro Martín Domínguez			Cereal	165	Plaza España, 8
260	10	36	Nicomedes Rodríguez Sánchez	Pared	35	Cereal	480	Eugenio Moreno, 1

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de mayo de 1994, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio de «Estudio sobre la relación Suelo-Vegetación en Extremadura (Fase 1.ª, Provincia de Cáceres)».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 5.000.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente mesa de contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 10 de mayo de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el Servicio de «Campaña contra la mosca de Olivo».

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 4.000.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente mesa de contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 23 de mayo de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

ANUNCIO de 22 de abril de 1994, por el que se aprueban definitivamente la subdivisión de la U.E. n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 15 de

abril de 1994, acordó aprobar definitivamente la subdivisión de la U.E. núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, y las modificaciones del sistema de ejecución de la misma, quedando denegadas las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional.

Lo que se hace público para la efectividad de dichas modificaciones en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa urbanística vigente.

Trujillanos, 22 de abril de 1994. El Alcalde. Matías Arias Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de abril de 1994, por el que se aprueban inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación de la U.E. n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 1994, los Estatutos y las Bases de Actuación de la U.E. núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, a instancia de los

propietarios legitimados, todo ello conforme a los requisitos mínimos legales que disponen los artsº 166 y 167 del R.G.U. y demás artículos concordantes en la materia.

Trujillanos, 22 de abril de 1994. El Alcalde. Matías Arias Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de abril de 1994, por el que se aprueba provisionalmente una modificación en la delimitación física de la U.E. n.º 2.

El Ayuntamiento Pleno de Trujillanos, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, aprobó provisionalmente una modificación en la delimitación física de la U.E. núm. 2 en suelo urbano de Trujillanos, a iniciativa privada, resultando:

— Superficie a excluir fuera de la Unidad (493 m²), y acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por 15 días, para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Trujillanos, 22 de abril de 1994. El Alcalde. Matías Arias Rodríguez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90